

## **INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y CONTROL**

### **Artículo 75.1.c) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos**

#### **1. Objeto de la contratación**

Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA) va a contratar con la empresa HACH LANGE SPAIN, S.L.U. el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de medición y control de la EDAR Tudela.

#### **2. Justificación**

En las diferentes etapas del proceso de depuración de las aguas residuales es cada vez más habitual utilizar equipos de medición y control para tener un conocimiento más preciso del proceso de depuración en las líneas de agua y fango.

Cuando debe realizarse una sustitución de repuestos o piezas fungibles de estos equipos, ya sea por obsolescencia, por ser irreparable o por cualquier otra causa, la forma más óptima de hacerlo, económica y técnicamente, es la utilización de repuestos accesorios o fungibles de garantía que aseguren su funcionamiento.

Para garantizar la vida útil del equipo y su rendimiento mecánico y eléctrico, es preciso comprar los repuestos originales de la marca.

Lo mismo sucede cuando se trata del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. Los mantenimientos, revisiones por avería o cualquier trabajo especial que requiera el equipo, deberán ser realizados por personal técnico cualificado. Estos trabajos son muy complejos y requieren de un total conocimiento del funcionamiento del equipo y de todos sus elementos para un correcto diagnóstico de los mismos.

#### **3. Precio**

El precio del contrato asciende a la cantidad total de 5.975,00 €, IVA no incluido.

#### **4. Duración**

El servicio objeto de la presente contratación se prestará desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

#### **5. Procedimiento**

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. A este respecto, se redacta un informe justificativo que expone la adecuación del procedimiento para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse. El expediente se completa con la aprobación de las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación del mismo por escrito de la empresa adjudicataria.

